

# DIARIO DE MADRID

DEL MARTES 7 DE DICIEMBRE DE 1813.

S. Ambrosio Ob. y Dr. = Qta. horas en la iglesia de monjas Capuchinas.  
Abstinencia en Madrid.



Observ. meteorológicas de ayer.				Afec. astr. de hol.
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 16 de la luna.
7 de la m.	1 b. de o.	25 p. $8\frac{3}{4}$ l.	Nordeste y C.	Saló el sol á las 7
1 de el dia.	3 s. o.	25 p. $8\frac{1}{2}$ l.	N.-nord-estey C.	y 21 m. y se pone
5 de la t.	2 s. o.	25 p. $8\frac{1}{2}$ l.	Nordesty Nieve.	á las 4 y 39.

## GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El señor intendente general del tercer ejército me ha dirigido el oficio siguiente:

» Teniendo considerables existencias de granos, menestras y aceite pertenecientes á este ejército en los reinos de Granada y Jaen, de su distrito, cuya conduccion á estos puntos que ocupa es imposible de realizar por razon de la dificultad de su transporte, he creido de mi deber, con arreglo á las órdenes del gobierno, manifestar á V. S. tenga la bondad de fixar edictos en todos los pueblos de su provincia, é insertarlos en los periódicos de esa capital, excitando á los tenedores de aquellas especies ó de ganados, así en esta de Navarra, como en las limítrofes de Aragon y Soris, que quieran entregarlas por su justa valuacion en los pueblos que existan, y recibir granos en las mencionadas provincias de la demarcacion del citado ejército, baxo la misma religiosidad de valúo, me dirijan directamente sus propuestas al quartel general, ó por medio de apoderados ó comisionados al efecto, para concluir el contrato de manera que no se perjudiquen, antes bien se concilien, en quanto sea posible, los intereses de la nacion con los de los particulares.

» Igualmente será extensiva dicha determinacion á caudales, que se recibirán en esta tesorería principal, y entregarán las de Granada y Jaen por medio de los oportunos libramientos. Espero que siendo este un asunto del mayor interes para que este ejército de mi cargo reciba prontos auxilios, y alivie el país que ocupa, tendrá V. S. la bondad de desplegar todo su zelo, á fin de lograr la operacion, que será practicada baxo la buena fe correspondiente, y con las formalidades debidas.

» Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel general de Tudela 21 de noviembre de 1813. = Ramon Queralto. = Señor gefe superior político de la provincia de Madrid."

Lo que he acordado se haga saber al público por medio de aviso de la gazeta y diario para los fines que dicho señor intendente desea.

Madrid 4 de diciembre de 1813. = Joaquin Garcia Domenech.

Á LOS HABITANTES DE ESTA PROVINCIA.

La escasez de víveres que sufre el 4.º ejército de operaciones es un misterio, cuyo origen no se penetra; pero que abre un campo espacioso á los perturbadores del orden para sembrar en la nacion el odio contra el gobierno supremo y autoridades civiles, á quienes atribuyen la causa, con los pérfidos designios de desconceptuarlo y promover la anarquía, mas temible que todos los males.

Yo me tendria por un criminal, si viendo venir de otras provincias á la que me está confiada unas voces de tan pernicioso trascendencia, no acudiese á desvanecerlas en su principio por este sencillio y pronto manifiesto; para que vista la verdad por los nobles habitantes de ella, conviertan el odio contra los propagadores de la falsedad, y se afiance mas la confianza ácia nuestro sabio gobierno. En efecto, las disposiciones dadas por éste y por las Cortes han producido la abundancia de quantos víveres puede necesitar el ejército, tan acertadamente, que los almacenes de esta provincia y los de las limítrofes estan llenos de granos y víveres pertenecientes á él. No me detengo en otras demostraciones, porque vosotros lo estais viendo hasta no poder dudarle; y solo esta evidencia desmiente incontestablemente las imprecaciones con que la vil trama de nuestros domésticos enemigos quiere sorprehender vuestra docilidad contra un gobierno zeloso y justo, que todo lo ha previsto con oportunidad. De aqui es que no la autoridad suprema sino otras pueden ser las causantes de la dolorosa escasez que padecen los dignos defensores de la patria.

Entre otras considerables asignaciones hechas por el gobierno para la subsistencia del 4.º ejército se comprehende el trigo, cebada y paja, y las nueve décimas en dinero de las contribuciones nacionales, y producciones decimales de varias provincias de Castilla, dexándole todo á la administracion del intendente general del mismo para cubrir su saludable objeto: éste dispuso que los granos se conduxesen al embarcadero de Santander, para lo qual es inevitable que todos los de las provincias de Segovia, Avila, Salamanca, Zamora, Valladolid y Leon, hayan de atravesar muchas leguas de esta provincia por su situacion local, constituyéndola única conductora no solo de los de ella, sino de las de las anteriores que exigen el relevo de lei; y no es necesario otro discurso para que conozcáis, y conozca toda la nacion, no ser posible que una sola provincia sin otro auxilio, y sin pagar tampoco á los conductores el porte de sus carros y de las acémilas, haga el milagro de poner en el punto de Santander todo lo que necesita un grande ejército.

Yo pudiera equivocarme en mi juicio; pero no es tan facil suceda á otra autoridad superior militar, á quien habiéndole oficiado oportunamente, me contesté estar muy penetrado de mi verdad.

No trato de imputar á nadie las causas del entorpecimiento, que son á mi parecer las referidas de no pagarse la conduccion, y la ruta; pero vosotros conocereis sin trabajo del entendimiento que no puede tener parte en ellas el gobierno supremo, y que acaso los mismos que se la atribuyen son los que las provocan para introducir la anarquía, destructora de nuestra independéncia.

Por mi parte no tuviera que demostrar el lleno de mi deber en esta provincia que se me ha confiado, porque lo veis y os debo un buen concepto; pero como acaso puede este papel trascurrir á otras, creo conveniente insinuar quando menos el resultado de los desvelos y pesares que me ha causado, ya que no permite este corto lugar la individualidad de los innumerables hechos con que inútilmente he solicitado la remocion de tan perjudicial torpeza.

Los carros y acémilas de la agricultura de esta provincia las he puesto en movimiento hásta el extremo de haber perdido los labradores en el próximo verano algun grano en sus eras, habiendo recibido igual daño la presente sementera: varios comisionados del mejor concepto han estado y estan distribuidos por diversos puntos para facilitar el cumplimiento de mis órdenes, siendo uno de ellos un individuo de la diputacion provincial: á mi pesar he despachado tambien muchos apremios militares, y exigido multas á los morosos; siendo el resultado de todo, que desde los principios de setiembre hasta 20 del corriente se han removido y conducido por los carros y acémilas de la labranza de esta provincia, y no de otras, á los varios puntos que se mencionan lo que justifica el estado siguiente:

Especies transportadas.

Fan. de gran. Lib. de galleta. Arrob. de paja.

A los almacenes de esta ciudad de Serron y Fromista, desde varios pueblos de la provincia, en carros y acémilas de la labranza de la misma.	22085.	?	
Al almacén de Alar, desde Palencia, distante 13 leguas, en carros y acémilas de la provincia. . . . .	6713.		
Conducido desde Alar á Bárcena, punto de Santander, distante 11 leguas, en carros y acémilas de esta provincia. . . . .	14159.	3	222421.
Desde Aguilar á Bárcena, distante 8 leguas, en carros y acémilas de la provincia. . . . .			26417.
<b>Total transportado de diversos puntos en carros y acémilas de labranza de la provincia . . . . .</b>	<b>42957</b>	<b>3</b>	<b>222421.</b>
Conducido por el canal hasta Alar.	14498.	1½	222421.

*Nota.* Al mismo tiempo se han conducido por los carros y acémilas de las labranzas de esta provincia continuos y numerosos convoyes de efectos pertenecientes á los exércitos nacionales, ingleses y portugueses, ademas de los diarios transitos de tropas y equipages.

Ya veis que ni cabe ni ha podido aplicarse mas actividad de mi autoridad en esta provincia; lo qual comprueba las aserciones anteriores.

Habitantes de esta provincia, la buena opinion en que me tenéis es un interes real para mí, que solo podré conservar presentándoos siempre mis obras y mis palabras libres de toda mancha: creed me por lo mismo. Nuestro gobierno está animado de los sentimientos mas sublimes y justos: no respireis por otros, que aunque halaguen el amor propio, traen la máscara de vuestra ruina y de la heroica España. Con las armas y con la constancia en los trabajos hemos triunfado casi de los enemigos exteriores: precaveos prudentemente de las astucias de los interiores, mucho mas terribles que aquellos: union, confianza y obediencia al gobierno es el único medio de sofocarlos, al mismo tiempo que cumplireis la principal de vuestras obligaciones sociales: acudamos cada qual con el mayor patriotismo y segun nuestra posibilidad á transportar el socorro que piden nuestros defensores de armas, aunque sea necesario llevarlo en nuestros propios hombros: no me pongais en la sensible necesidad de usar de los castigos para hacerme obedecer, porque este extremo, ademas de ser muy degradante para el que lo merece, repugaa mucho al corazon benéfico del que tiene la obligacion de imponerlo. *Palencia 21 de noviembre de 1813.*—Bernardo de los Rios.

---

*Continúan las donativos entregados en el dia 6 del corriente mes en los almaces: generates de utensilios, sitos en la casa del Nuevo Rezado, á consecuencia del aviso publicado en 27 de noviembre último.*

Doña Mónica Serrano 1 manta, 1 sábana y 1 cabezal.

D. Antonio Bravo 1 catre, 8 tablas y 4 banquillos.

D. Juan Manuel Aparicio 2 cochones, 4 tablas y 2 banquillos.

---

**AVISO.**

Mañana 8 del corriente se celebra en la iglesia del convento del Caballero de Gracia la festividad de la purísima Concepcion de nuestra Señora con misa cantada y sermón, y habrá misa rezada despues de la cantada. Estará manifiesto el santísimo Sacramento hasta las 4 de la tarde, en cuya hora se cantará la Benedicta por la comuaidad, y se reservará.

---

**TEATROS.**

En el del Príncipe, á las 6 de la noche, se representará la tragedia nueva en 4 actos titulada Cayo-Graco, defensor del pueblo romano; seguirá una buena tonadilla, y se dará fin con un sainete. Actores en la tragedia: señoras Baus y Celicour: señores Miñquez, Ponce, Avecilla, Contador, Pablani y pueblo.

En el del Cruz, á las 5½ de la noche, se executará la comedia en 3 actos titulada la Muger de dos maridos; la señora Carmen Carlota cantará una tonadilla, y se dará fin con un divertido sainete.

En la imprenta del Diario.